



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00044319-NEU-LEGAL#MG - RENOVACIÓN INMUEBLE CENTRO DOC. RÁPIDA SECCIONAL 3362 - REGISTRO CIVIL

VISTO:

El expediente electrónico N° EX-2020-00044319-NEU-LEGAL#MG, al cual se le ha vinculado la digitalización de los antecedentes contenidos en el expediente papel N° 9800-000172/20 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Centro de Documentación Rápida (CDR) Seccional N° 3362 dependiente a la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, sito en calle San Martín N° 1501 de la ciudad de Neuquén;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Resolución N° 118/20, la Ministra de Gobierno y Seguridad reconoce el pago por los meses comprendidos desde agosto de 2019 a mayo de 2020 y que mediante expediente N° 9800-000276/20, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se encuentra tramitando el pago de los meses adeudados;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesario, ya que tanto la ubicación como las comodidades y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia renovar el contrato de locación del inmueble por un período de ocho (8) meses, contados a partir del día 01 de julio de 2020, con vencimiento el día 28 de febrero de 2021;

Que el valor locativo será de pesos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$85.000,00) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de julio de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020 y de pesos ciento seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$106.250,00) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de noviembre de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2021, siendo el valor locativo total de pesos setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$765.000,00.);

02	GS	02	36	000	01	03	02	03	02	08	000	1111	\$12.500,00
----	----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----	-----	------	-------------

ALQUILERES Y DERECHOS

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese